



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 470/2022
Fecha Resolución: 18/08/2022

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

RESOL MC013 GC 006 RESOL 4987/2022 PREV.EXC.SOCIAL

Vista la Resolución registrada en este Ayuntamiento el día 19/07/2022 con número de registro 2821 en la que se acuerda la “**APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON DESTINO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA, por un importe de 50.601,72€ (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)**”.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el art. 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos, 2022/GCR_01/000006.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 17/08/2022, CSV IV7AUOYJBMXSR2NKCIUWKATSOM.


Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los arts. 43 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el art. 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal

Código Seguro De Verificación:	ZP6SBURb4qGIwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/08/2022 11:32:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZP6SBURb4qGIwtGboQw2yA==		





corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe Secretaría-Intervención CSV..

Vista resolución emitida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4987/2022 de 15/07/2022 CSV ME2GuT/wEio8CS0j22HYiA==.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los arts. 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2022/GCR_01/000006 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
46128 GFA 22000015	0,00	50.601,72	50.601,72
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		50.601,72 €	50.601,72 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PREPRRIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231/13100 GFA 22000015	RESOL 4987/2022 DE 15/07/2022 SUBVENCIÓN PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSION SOCIAL PLAN ACTUA 2022	39.440,16	
231/16000 GFA 22000015	RESOL 4987/2022 DE 15/07/2022 SUBVENCIÓN PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSION SOCIAL PLAN AC-TUA 2022	11.161,56	
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		50.601,72 €	50.601,72 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	ZP6SBURb4qGIwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/08/2022 11:32:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZP6SBURb4qGIwtGboQw2yA==		

